SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN Nº 545/2024

Viedma, 25 de julio de 2024.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** 

Que a partir del 01 de agosto del corriente año se pone en funcionamiento en el Fuero

del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial el Proyecto: "FT05: Diagnóstico, análisis

e impementación de OTIL General Roca".

Que la puesta en marcha del mismo implica una reorganización funcional en la que se

hace necesario realizar distintas tareas de gestión humana, infraestructura y del sistema

informático, en atención al impacto que las medidas tienen en todos los operadores internos y

externos que interactúan en la gestión judicial.

Que en virtud de lo expuesto, se considera conveniente suspender términos, sin

perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan, en el Fuero del Trabajo de la

Segunda Circunscripción Judicial los días 29, 30 y 31 de julio de 2024.

Por ello, de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 3°, inciso c) de la

Acordada 13/15,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

**RESUELVE:** 

Artículo 1°.- Suspender términos sin perjuicio de la validez de los actos procesales

que se cumplan, en el Fuero del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento

de funciones en la ciudad de General Roca, los días 29, 30 y 31 de julio de 2024, por las

razones expuestas en los considerandos de la presente.

Artículo 2º.- Registrar, comunicar, y oportunamente archivar.

**Firmantes:** 

**CECI – Presidente STJ.** 

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.